

Presidencia Municipal de
Totatiche, Jalisco
Administración 2012-2015



**ACTA No. 30
SESIÓN ORDINARIA
29 DE ENERO DEL 2014**

En Totatiche, Jalisco, siendo las 18:45 hrs. (Dieciocho horas cuarenta y cinco minutos) del día miércoles 29 de Enero del 2014, se reunieron en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Totatiche, Jalisco, C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez Presidente Municipal, y los Regidores que integran este H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente a esta administración 2012-2015, la cual se llevo a cabo bajo el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y firma del acta anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de luminarias.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Tome lista de asistencia, la cual se realiza estando 9 de los 11 Regidores Propietarios que integran el H. Ayuntamiento administración 2012-2015-----

1. C. Miguel Ángel Sánchez Sánchez, Presidente Municipal.
2. C. Carlos Alberto Enriquez Hernández, Síndico Municipal.

LOS REGIDORES

3. Lic. Marisol Cárdenas López.
4. C. Blanca Estela Flores Ortégón
5. C. María Guadalupe Pinedo Pinedo.
6. Ing. Humberto Alonso Gómez Medina.
7. Mtra. Constanza Quezada Mendoza.
8. Dr. Jaime Cruz Muñoz
9. Mtra. María Elena Pinedo González

Con 9 Regidores presentes existe quórum legal, señor presidente declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.-----

2. Aprobado el orden del día.-----

Blanca Estela Flores A.
Miguel Ángel Sánchez
Carlos Alberto Enriquez Hernández

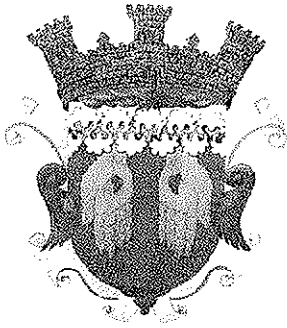
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Presidencia Municipal de
Totatiche, Jalisco
Administración 2012-2015

El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José Cruz Altamirano Gallegos, dio Lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los Regidores.-----

3. Lectura y firma del Acta anterior.-----

El Secretario General del H. Ayuntamiento, dio lectura al acta anterior, el cual sometida a consideración de los Regidores y es aprobada por unanimidad, así mismo es firmada.-----

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto luminarias.--

Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., se aprobaron por Mayoría Calificada con 9 votos a favor de un total de 11 Regidores que integran la totalidad del Ayuntamiento, con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación:

Miguel Ángel Sánchez Sánchez, Presidente Municipal, Carlos Alberto Enríquez Hernández, Sindico Municipal, los Regidores, Marisol López Cárdenas, María Guadalupe Pinedo Pinedo, Blanca Estela Flores Ortégón, Humberto Alonso Gómez Medina, Constanza Quezada Mendoza, María Elena Pinedo González, Jaime Cruz Muñoz.

Las siguientes resoluciones:

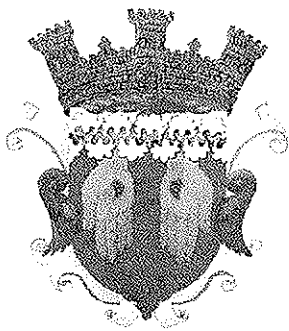
PRIMERA.- El H. Ayuntamiento de Totatiche, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de crédito para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. El otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondientes, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando

Blanca Estela Flores Ortégón
Miguel Ángel Sánchez Sánchez
Carlos Alberto Enríquez Hernández

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



Presidencia Municipal de
Totatiche, Jalisco
Administración 2012-2015

así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda 10 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: Proyecto de sustitución de luminarias, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco, acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

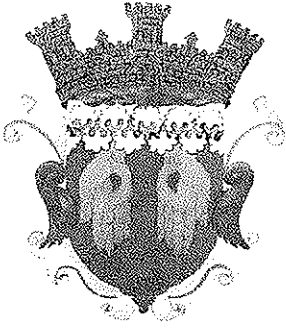
CUARTA: Las obras, adquisiciones o prestaciones de servicio correspondiente, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se traten de recursos del banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la unidad administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

SEXTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente especificada del pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o

(Handwritten signatures and stamps on the right margin)

(Vertical handwritten signatures on the left margin)



Presidencia Municipal de
Totatiche, Jalisco
Administración 2012-2015

servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SÉPTIMA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Totatiche para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios

Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

OCTAVA.- Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipio que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOVENA.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario, al Síndico y al Tesorero del Ayuntamiento de Totatiche, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Blanca Estela Torres
Blanca Estela Torres
Blanca Estela Torres

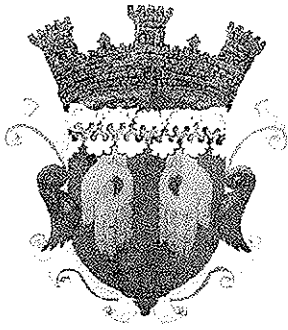
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Presidencia Municipal de
Totatiche, Jalisco
Administración 2012-2015

5.- Clausura de la sesión.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo por parte del Secretario del Ayuntamiento Mtro. José Cruz Altamirano Gallegos, siendo las 22:53 (Veintidós horas cincuenta y tres minutos) del día 29 de enero del 2014.-----

DOY FE-----



Miguel Ángel Sánchez Sánchez
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



José Cruz Altamirano Gallegos
MTR. JOSÉ CRUZ ALTAMIRANO GALLEGOS
SECRETARIO



Carlos Alberto Enriquez Hernández
C. CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ HERNÁNDEZ
SINDICO

REGIDORES:

Marisol López Cárdenas

LIC. MARISOL LÓPEZ CÁRDENAS

C. Ma. Guadalupe Pinedo Pinedo
C. MA. GUADALUPE PINEDO PINEDO

Blanca Estela Flores Ortegón
C. BLANCA ESTELA FLORES ORTEGÓN

Ing. Humberto Alonso Gómez Medina
ING. HUMBERTO ALONSO GÓMEZ MEDINA

Mtra. Constanza Quezada Mendoza
MTRA. CONSTANZA QUEZADA MENDOZA

Dr. Jaime Cruz Muñoz
DR. JAIME CRUZ MUÑOZ

Mtra. María Elena Pinedo González
MTRA. MARÍA ELENA PINEDO GONZÁLEZ